



I. Municipalidad de Los Lagos

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN PROYECTO
FONDEPORTE N° 1414010009**

LOS LAGOS, 28 ABR. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, el convenio de ejecución del proyecto deportivo N°1414010009 denominado "ESCUELAS DEPORTIVAS NUEVA COLLILELFU 2014", según la resolución exenta N°074 de fecha 22 de Abril de 2014. Firmado por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI y el Alcalde de la comuna de Los Lagos Don Simón Mansilla Roa, con fecha 16 de Abril de 2014.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO EXENTO N°: 682/

APRUEBASE: Convenio de ejecución del proyecto deportivo N° 1414010009 denominado "ESCUELAS DEPORTIVAS NUEVA COLLILELFU 2014", de fecha 16 de Abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)**

JSB/CVM/NMR/cnu

V°B° UNIDAD DE CONTROL

Distribución:

1. OIRS
2. Depto. Finanzas
3. CODECO
4. Of. de partes
5. Deportes





APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CÓDIGO N° 1414010009
CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE
VALDIVIA, **22 ABR. 2014**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- 2.- La Ley N° 20.713, de presupuestos de Sector Público para el año 2014;
- 3.- El Decreto N°46, de 2001, Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 4.- La Resolución N°3851, de 2013, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al Concurso Público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014;
- 5.- RESOLUCION T.R. 212, que designa a Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI como Director del IND REGION DE LOS RIOS
- 6.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- La Resolución Exenta N° 190, DE 15.01.2014, que aprueba el presupuesto correspondiente a la REGION DE LOS RIOS del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2014;
- 8.- La Resolución Exenta N° 532, de 27-12-2013, del Director Regional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto 1414010009
- 9.- El Convenio de Ejecución suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS, el día 16-04-2014

RESUELVO

1°: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría FORMACIÓN PARA EL DEPORTE, celebrado el día 16-04-2014, entre el Instituto Nacional de Deportes y ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1414010009

FONDEPORTE 2014 - CONCURSO PÚBLICO

En Valdivia, a miércoles, 16 de abril de 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Rios, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, representada legalmente por don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, ambos domiciliados para estos efectos en SAN MARTIN 1, comuna de LOS LAGOS, Región de los Rios, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014, aprobadas por Resolución Exenta N°3851, de 16 de agosto de 2013, del IND, las que en su Párrafo N° 26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 532 de 27/12/2013, el IND seleccionó el Proyecto deportivo

Código N° 1414010009 denominado ESCUELAS DEPORTIVAS NUEVA COLLILELFU 2014 (RBD 22558), presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 3.626.000 (tres millones seiscientos veintiseis mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 7 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 0
ABR: 1046000
MAY: 430000
JUN: 430000
JUL: 430000
AGO: 430000
SEP: 430000
OCT: 430000
NOV: 0
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico [REDACTED] como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N° 19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI, como Director Regional del Instituto, consta en RESOLUCION T.R. 212 del 31/07/2012, del Instituto Nacional de Deportes de Chile

La personería de Don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDICIO de fecha 07/12/2012 otorgado por MINISTERIO DEL INTERIOR.

Previo lectura, firman en señal de aceptación,

2º: DESÍGNASE, al Jefe DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que por éste acto se aprueba.

3º: APRUÉBASE, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del proyecto cuyo convenio por esta resolución se aprueba:

69200600-3 ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
 1414010009 ESCUELAS DEPORTIVAS NUEVA COLLILELFU 2014
 (RBD 22558)
 2403050000

Gastos en Personal \$ 3.010.000
 Gastos en Bienes y Servicios \$ 616.000
 Gastos Activos y Ejec. de Obras \$ 0
 (Aportes IND + Entidad) Total \$ 3.626.000
 Proyecto:
 (Aportes Entidad): \$ 0
 (Aportes IND): \$ 3.626.000
 Inicio/Término 4-2014 / 10-2014

Programación del Gasto: \$ 3.626.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	1.046.000	MAY	430.000	JUN	430.000
JUL	430.000	AGO	430.000	SEP	430.000	OCT	430.000	NOV	0	DIC	0

4º: IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 050, por un monto de \$ 3.626.000 (tres millones seiscientos veintiseis mil Pesos) ,del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

~~JUAN BAPTISTA TAITO CRISTOFORI~~
 DIRECTOR
 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
 REGION DE LOS RIOS



DDV/MAQ/SAS-ddorner - yocelyn.ramirez
 Distribución:
 - ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
 - DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 - DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
 - OFICINA DE PARTES

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1414010009

FONDEPORTE 2014 - CONCURSO PÚBLICO

En Valdivia, a Miércoles, 16 de Abril de 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, representada legalmente por don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, ambos domiciliados para estos efectos en SAN MARTIN 1, comuna de LOS LAGOS, Región de los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014, aprobadas por Resolución Exenta N°3851, de 16 de agosto de 2013, del IND, las que en su Párrafo N°26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 532 de 27/12/2013, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1414010009 denominado ESCUELAS DEPORTIVAS NUEVA COLLILELFU 2014 (RBD 22558), presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 3,626,000 (tres millones seiscientos veintiseis mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO

El proyecto contempla una duración de 7 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 0
ABR: 1046000
MAY: 430000
JUN: 430000
JUL: 430000
AGO: 430000
SEP: 430000
OCT: 430000
NOV: 0
DIC: 0

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual

Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI, como Director Regional del Instituto, consta en RESOLUCION T.R. 212 del 31/07/2012, del Instituto Nacional de Deportes de Chile

La personería de Don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDÍCO de fecha 07/12/2012 otorgado por MINISTERIO DEL INTERIOR.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,



JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI
Director Regional de Los Rios
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA
ALCALDE SUPLENTE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, REGION DE LOS RIOS, DIRECTOR REGIONAL

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, ALCALDE SUPLENTE